



Resolución de Decanato 624 / 2025 - SAL -UNSA
Expte 123/25 - Resolución Aprobatoria de Contrato - Lic. Matías Rodríguez
De: Salud - Dir. Económica Financiera



Salta,
22/10/2025

VISTO: La Resolución -D- N° 307/25 que autoriza la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Matías Rodríguez, para realizar funciones en el Área de Informática de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el período de contratación será el comprendido entre el 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2.025.

Que de acuerdo con la Res CS N° 287/25 y la Res -CD- 502/25 de Distribución de Fondos Remanentes, es necesario readecuar el gasto de la partida 026.007.003 por la partida 026.004.000.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad y corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: TENER POR APROBADO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO suscripto entre la Decana, Prof. Nancy Gladys CARDOZO, DNI N° 24.466.232 y el Lic. Matías Walberto RODRÍGUEZ DNI N° 31.397.227 que se detalla en ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Artículo N° 2 de la Res. -D- 307/25: "*IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.003) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.*" el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en las partidas 026.004.014 y 0026.004.000 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.*"

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.097.500,00) en la partida 26.004.014 y 26.004.000 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia al interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -

rfr
ca
mcia

Mrs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSA